

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78

PARLA

OFERTAS DE EMPLEO

Por Decreto número 6919, de 18 de noviembre de 2024, del concejal-delegado del Área de Recursos Humanos, Economía, Hacienda, Participación Ciudadana y Atención a la Ciudadanía, se han aprobado las Bases para la cobertura como funcionario de carrera por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de técnico/a de cultura del Ayuntamiento de Parla, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2022.

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura de una plaza de personal funcionario grupo A, subgrupo A1, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior, categoría Técnico/a de Cultura, incluidas en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Parla por el procedimiento de concurso-oposición.

Las plazas convocadas corresponden al grupo A, subgrupo A1, de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con su Disposición Transitoria Tercera, y están encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior, categoría Técnico/a de Cultura de la plantilla del Ayuntamiento de Parla.

- Denominación: Técnico/a de Cultura.
- Número de puesto RPT: 90073.
- Forma de provisión: Concurso-oposición.
- Tipo: Personal funcionario.
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Clase: Superior.
- Subgrupo: A1.
- Nivel de complemento de destino: 24.
- Complemento específico: 1.204,09 euros/mensuales (14 pagas).
- OEP: 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 308, de 27 de diciembre).

Corresponderán a la persona seleccionada el desempeño de funciones técnicas en el marco de las competencias de esta administración en materia de cultura, así como las previstas en la Relación de Puestos de Trabajo o instrumento de ordenación similar del Ayuntamiento de Parla.

Las personas seleccionadas quedarán sujetas al régimen de incompatibilidades vigente.

Las bases específicas íntegras, junto con los anexos y modelos de solicitud normalizadas, se encuentran íntegramente publicadas en la página web del Ayuntamiento de Parla:

https://sede.ayuntamientoparla.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_EMPLEO

En Parla, a 19 de noviembre de 2024.—El concejal-delegado del Área Recursos Humanos, Economía, Hacienda, Participación Ciudadana y Atención a la Ciudadanía, Andrés Correa Barbado.

(01/18.969/24)

